Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

Radicados 957812026

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 21 de septiembre de 2026, funcionarios adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, realizaron visita técnica al barrio Altos de Santa Mónica, con el propósito de atender denuncia relacionada con la presunta disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD) sobre la zona forestal protectora del zanjón Lavapatas.

Una vez realizada la visita al sector objeto de la denuncia, fue posible evidenciar que en una de las viviendas ubicadas en el sector residencial se desarrollan, presuntamente, actividades de carpintería y transformación de madera (señor Gerardo Sánchez). Durante la inspección se observó que, en la parte posterior del inmueble, el propietario u ocupante realizó adecuaciones y ocupación del espacio colindante con el cauce, utilizando parte del área correspondiente a la zona forestal protectora del zanjón Lavapatas.

Así mismo, se evidenció la presencia y almacenamiento de cantidades considerables de madera, material sobrante y residuos asociados a actividades de construcción y demolición, dispuestos en el área posterior de la vivienda y en sectores próximos a la zona forestal protectora. Esta situación constituye una condición susceptible de generar afectaciones sobre los recursos naturales y sobre las condiciones ambientales del área, particularmente por la ocupación y utilización de un espacio asociado a la protección del recurso hídrico.

El aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,

Sandra Patricia Isaza Duque
Coordinadora UGC La Vieja –Obando

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

RADICADOS **957812026**

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 19 Octubre 2026 de 2026.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 26 Octubre 2026 de 2026.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
23 de septiembre de 2026. 8:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:
Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando. Dirección Ambiental Regional Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
Gerardo Sanchez.

4. LOCALIZACIÓN:
Carrera 16 # 18-45, Altos de Santa Mónica, Cartago, Valle del Cauca.
Coordenadas geográficas: 4.742076, -75.923222.

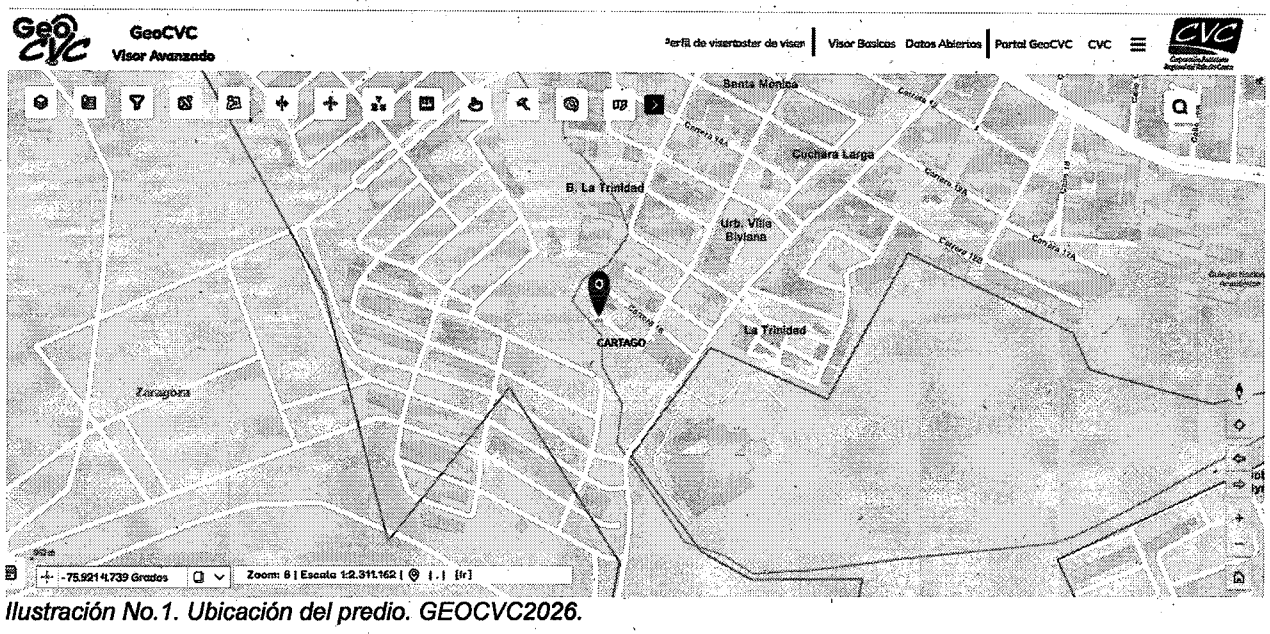


Ilustración No.1. Ubicación del predio. GEOCVC2026.

5. OBJETIVO:
Atender radicado 957812026, relacionado con ocupación irregular de franja forestal protectora de zanjón en el municipio de Cartago.

6. DESCRIPCIÓN:
El día 21 de septiembre de 2026, funcionarios adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, realizaron visita técnica al barrio Altos de Santa Mónica, con el propósito de atender denuncia relacionada con la presunta disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD) sobre la zona forestal protectora del zanjón Lavapatas.

Una vez realizada la visita al sector objeto de la denuncia, fue posible evidenciar que en una de las viviendas ubicadas en el sector residencial se desarrollan, presuntamente, actividades de

carpintería y transformación de madera (señor Gerardo Sánchez). Durante la inspección se observó que, en la parte posterior del inmueble, el propietario u ocupante realizó adecuaciones y ocupación del espacio colindante con el cauce, utilizando parte del área correspondiente a la zona forestal protectora del zanjón Lavapatas.

Así mismo, se evidenció la presencia y almacenamiento de cantidades considerables de madera, material sobrante y residuos asociados a actividades de construcción y demolición, dispuestos en el área posterior de la vivienda y en sectores próximos a la zona forestal protectora. Esta situación constituye una condición susceptible de generar afectaciones sobre los recursos naturales y sobre las condiciones ambientales del área, particularmente por la ocupación y utilización de un espacio asociado a la protección del recurso hídrico.

Durante el recorrido también se pudo establecer, que las actividades desarrolladas en el inmueble generan material particulado y ruido, asociados principalmente al corte, transformación y manipulación de la madera. Estas condiciones adquieren especial relevancia teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla en un sector de uso residencial, donde las viviendas se encuentran próximas al sitio de operación.

De igual manera, durante la visita, habitantes del sector manifestaron que la actividad desarrollada en el inmueble ha generado molestias relacionadas con el incremento de polvo y material particulado, el cual, según lo expresado por los residentes, ingresa a sus viviendas y les genera molestias en las vías respiratorias. Así mismo, manifestaron que los niveles de ruido producidos durante el desarrollo de las actividades de carpintería interfieren con la tranquilidad y condiciones de habitabilidad del sector.

Es importante precisar que las manifestaciones relacionadas con afectaciones a la salud y molestias a los habitantes corresponden a lo expresado por los residentes durante la visita y deberán ser valoradas por las autoridades competentes dentro del ámbito de sus respectivas funciones. No obstante, desde el punto de vista ambiental, la presencia de residuos, material de madera y demás elementos asociados a la actividad productiva en inmediaciones de la zona forestal protectora constituye una situación que requiere la adopción de medidas de manejo y control, con el fin de prevenir la generación de impactos sobre el suelo, el recurso hídrico y las condiciones ambientales del sector.

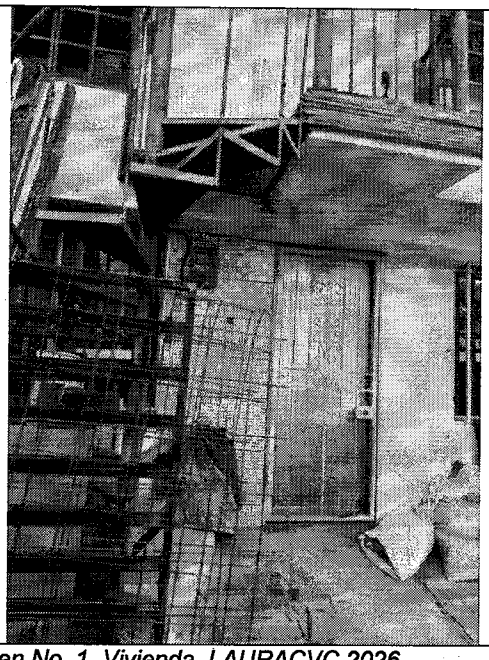


Imagen No. 1. Vivienda. LAURACVC 2026.



Imagen No. 2. Residuos. LAURACVC 2026.

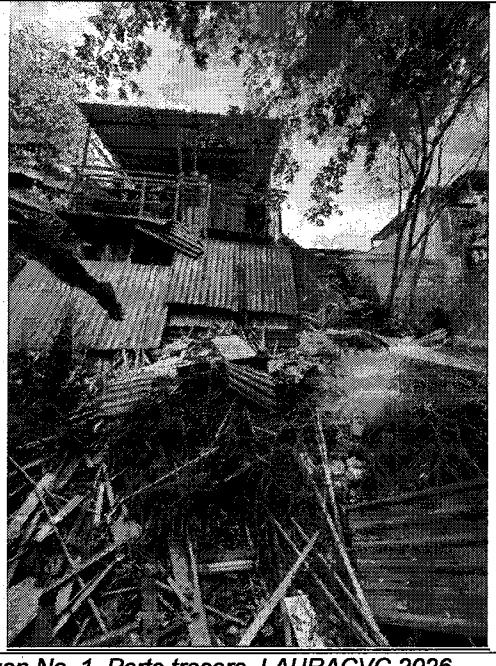


Imagen No. 1. Parte trasera. LAURACVC 2026.

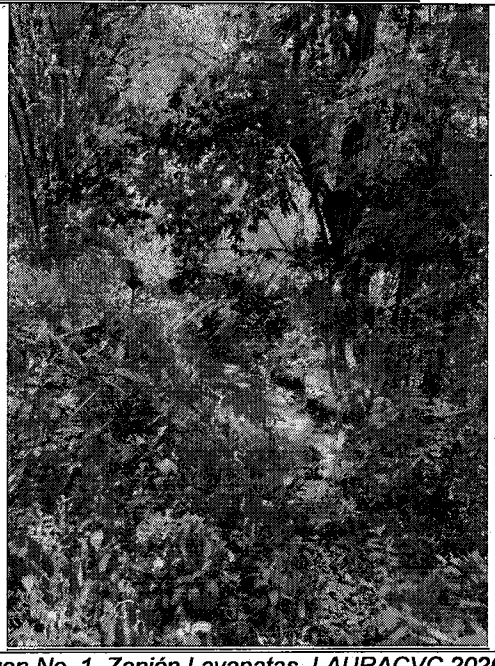


Imagen No. 1. Zanjón Lavapatas. LAURACVC 2026.

7. OBJECIONES:

No aplica

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES:

Finalmente, se entrega el presente informe a la UGC LA VIEJA, con el fin de tener en cuenta las condiciones evidenciadas, particularmente frente a la ocupación de la zona forestal protectora, el almacenamiento y disposición de materiales y residuos, y las posibles afectaciones derivadas de la actividad de transformación de madera, con el propósito de determinar las actuaciones administrativas y ambientales que correspondan.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:50 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

LAURA JULIANA AGUIRRE GOMEZ
Técnico Operativo 12